

(MA) MPPL

Fecha: 2 de diciembre de 2014
N/Ref.: DGPYGDPH/SGMA/JCCP
Asunto: Información relativa a la declaración responsable de navegación y remisión de resolución de 22/10/2014 suspensión temporal en ciertos embalses

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
A/A. JUAN CARLOS RUIZ BOIX
PLAZA DE ARMAS, S/N
11360 SAN ROQUE (CÁDIZ)

Registro General de ENTRADA
Nº 1757
Fecha 12 DIC. 2014

Núm. 3800
16 DIC. 2014

Me dirijo a usted para informarle que recientemente se ha detectado la presencia de mejillón cebra (*Dreissena polymorpha*) en los embalses del "Conde de Guadalhorce" y del "Guadalteba", ambos en la provincia de Málaga.

El mejillón cebra es una especie exótica proveniente de los mares Caspio y Negro que está en expansión en gran parte de Europa. En España apareció por primera vez en la cuenca del Ebro en el año 2001. En 2010 se detectó en el pantano de los Bermejales, en Granada, y poco después en el de Iznájar en Córdoba, ambos en la cuenca del Guadalquivir. En septiembre de 2014 se ha detectado en los pantanos de Málaga antes aludidos.

Es éste un mejillón de agua dulce, con especial preferencia por las aguas de embalses y pantanos, que puede alcanzar unos 3 cm. de longitud y con un característico dibujo de bandas blancas y negras en la concha en zigzag, que le da su nombre y que lo hace muy reconocible. Una vez desarrollada, la larva se fija en cualquier elemento sólido -paredes, barcas, plantas, sedales, boyas, etc.-, formando extensos y densos racimos. Es una especie no comestible y soporta cambios bruscos de temperatura resistiendo entre 5 y 10 días fuera del agua.

El mejillón cebra produce no sólo un fuerte impacto sobre otras especies acuícola autóctonas sino que además puede dañar de manera importante a instalaciones e infraestructuras hidráulicas, como centrales eléctricas o conducciones, pudiendo llegar a inutilizarlas, lo que la convierte en una de las especies invasoras muy dañinas del mundo.

Esta peligrosidad se debe a su gran facilidad para colonizar nuevas áreas, lo que hace no sólo trasladándose por los ríos, lo que es ocasional dada su incapacidad para soportar corrientes de agua con velocidades superiores a 1'5 metros por segundo, sino principalmente al fijarse a elementos que están en contacto con el agua y que posteriormente se llevan a otros embalses o pantanos contaminándolos. Se ha demostrado que uno de los principales vectores de contaminación son las barcas recreativas al trasladarse de un embalse afectado a otro.

M. AMBIENTE
T. COCAS

Por todo ello, la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con fecha 22/10/2014, ha resuelto suspender de manera temporal la navegación y el uso de elementos de flotación en los embalses “Conde de Guadalhorce”, “Guadalhorce” y “Guadalteba”, resolución de la que se adjunta copia y a la que se da publicidad mediante su publicación en la página Web de esta Consejería en el siguiente enlace:

http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/cae/menuitem.9d35871926fad96b25f29a105510e1ca/?vgnextoid=0dd124f33c6b9210VgnVCM1000001325e50aRCRD&vgnnextchannel=68e3483ff26ea210VgnVCM2000000624e50aRCRD&vgnnextfmt=AdmonElec&lr=lang_es&vgnnextrefresh=1&vgnsecondoid=4

Todo lo cual pongo en su conocimiento solicitándole la máxima colaboración a la vez que le rogamos que ponga en nuestro conocimiento cualquier incidencia que sobre la presencia de dicho molusco pueda sernos útil con el fin de evitar su propagación a otros pantanos y embalses de nuestra comunidad, para lo cual hemos habilitado el correo electrónico: stopmejilloncebra@tragsa.es

El Jefe de Servicio de
Gestión del Medio Ambiente



Fdo.: Juan Carlos Costa Pérez